

LA CNMV EXIGE INCREMENTAR LA INFORMACIÓN EN DETERMINADOS FONDOS DE INVERSIÓN

Viernes, 12 de julio de 2013

- La medida es consecuencia de la supervisión temprana en los cambios de las políticas de inversión de los fondos garantizados
- A partir de ahora los fondos con objetivo concreto de rentabilidad incluirán advertencias de que ni el capital ni la rentabilidad están garantizados

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha puesto en marcha nuevas medidas de protección a los partícipes de los fondos de inversión con objetivo de rentabilidad. Entre ellas destaca la exigencia de que la información de estos fondos incluya advertencias que indiquen que ni la rentabilidad ni el capital están garantizados.

Con estas medidas, la CNMV persigue aumentar la transparencia en la comercialización de esos productos así como en la transformación de fondos garantizados en fondos con objetivo de rentabilidad no garantizada, cuya frecuencia ha aumentado significativamente.

De hecho, en los últimos tiempos se observa una tendencia creciente a la sustitución de fondos garantizados por otros que tienen un objetivo concreto de rentabilidad pero que no está garantizada. Esta práctica aumenta el riesgo de que el partícipe no sea plenamente consciente de que la nueva política de inversión no cuenta con la garantía de un tercero ajeno al fondo, como tenía anteriormente, y que, por tanto, desde ese momento, puede asumir pérdidas.

Por todo ello, la CNMV considera una buena práctica que las entidades eviten, en la medida de lo posible, esas transformaciones y, en su caso, extremen las medidas para reducir los riesgos para los inversores, incrementando la información recibida.

Entre las medidas preventivas que la CNMV ha puesto en marcha destacan:

- En el escrito que las entidades deben remitir a los partícipes de los fondos garantizados cuando éstos se transformen en otros no garantizados deberán hacer hincapié (en letras mayúsculas) en que el fondo “DEJA DE ESTAR GARANTIZADO”, debiendo remitir a la CNMV el borrador de dicha carta.



Adicionalmente, al final de la carta, se incluirá con letras mayúsculas: “SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO CON LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS”.

- Todos aquellos fondos preexistentes que modifiquen su política de inversión con un objetivo concreto de rentabilidad (garantizado o no) deberán enviar junto a la carta a los partícipes el Documento de Datos Fundamentales para el Inversor (DFI) inscrito en la CNMV. Esto implica que, en lo sucesivo, la inscripción del folleto y el DFI deberá ser previa a dicha carta con el fin de que el inversor preexistente disponga de una información más completa.
- Los folletos y DFI de los fondos con objetivo de rentabilidad no garantizada deberán incluir, en el apartado “Advertencias de la CNMV” el texto (en mayúsculas): “ESTE FONDO NO TIENE GARANTÍA DE UN TERCERO POR LO QUE NI EL CAPITAL NI LA RENTABILIDAD ESTÁN GARANTIZADOS”.
- Tanto en el folleto como en el DFI como, en su caso, en la carta a los partícipes, cuando se indique la TAE, la advertencia de que NO ESTÁ GARANTIZADA se realizará en letras mayúsculas.

Éstas y otras medidas se enmarcan dentro de la política de supervisión preventiva puesta en marcha por la CNMV con el fin de adelantarse a posibles problemas para los inversores.

La CNMV ha comunicado estos cambios a Inverco a través de una comunicación que se puede consultar en:

<http://www.cnmv.es/Portal/verDoc.axd?t={b752ccdb-c742-4014-a1ab-502ec9bc5fa5}>

Para más información a medios de comunicación:
Dirección de Comunicación CNMV
Telf: 91 5851530
www.cnmv.es